

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

La presente acción de tutela, interpuesta por el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, la cual se recibió por reparto y se radicó con el número 2021-00120, reúne los requisitos del Art. 86 de la Constitución Política y Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, se **ADMITE**.

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, se hace necesario vincular en calidad de terceros con interés legítimo, a las personas que integran la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, señores JUAN CAMILO ORREGO MEJÍA CC 1.020.399.432; DIANA MARCELA DÍAS GARCÍA CC 43.907.185; CATALINA VALENCIA FRANCO CC 39.455.091 y JUAN GABRIEL TORO TORO CC 1.020.453.024.

Notifíquese a los accionados para que un término de **DOS (2) DÍAS** hábiles, ejerciten el derecho de defensa y contradicción, e informen a este Juzgado los datos de quien ostenta la calidad de representante legal de esa entidad; y entréguesele copia de la demanda y sus anexos para tal efecto. Practíquese las pruebas que sean necesarias.

En cuanto a la medida provisional solicitada, no se accede a decretarla, toda vez que no se evidencia un perjuicio tal que obligue a anticiparnos a la protección de un derecho fundamental. Dado que el trámite de la tutela es ágil, la protección del accionante perfectamente puede esperar el vencimiento del trámite legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ MORENO

Juez

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

**RADICADO 2021-00120
OFICIO 01827**

Doctor
FRÍDOLE BALLÉN DUQUE o quien haga sus veces
COMISIONADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Le notifico, que mediante auto de la fecha, este Juzgado avocó conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de esta entidad, por considerar se le están vulnerando los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, se hace necesario vincular en calidad de terceros con interés legítimo, a las personas que integran la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, señores JUAN CAMILO ORREGO MEJÍA CC 1.020.399.432; DIANA MARCELA DÍAS GARCÍA CC 43.907.185; CATALINA VALENCIA FRANCO CC 39.455.091 y JUAN GABRIEL TORO TORO CC 1.020.453.024.

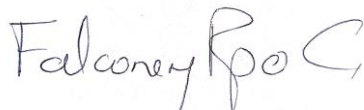
Por lo anterior, se le concede el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Igualmente, se le requiere para que, en el término de 4 horas, allegue a este Juzgado los correos electrónicos y/o datos de contacto de las personas que conforman la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, que se creó para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC no. 35744, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 4, del Sistema General de Carrera

Administrativa de la Gobernación de Antioquia, correspondiente a la convocatoria 429 de 2016 - Antioquia.

Lo anterior, con el fin de notificarles la vinculación en debida forma.

Atentamente,



FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO 2021-00120

OFICIO 01828

Doctora

LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ o quien haga sus veces
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Le notifico, que mediante auto de la fecha, este Juzgado avocó conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de esta entidad, por considerar se le están vulnerando los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, se hace necesario vincular en calidad de terceros con interés legítimo, a las personas que integran la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, señores JUAN CAMILO ORREGO MEJÍA CC 1.020.399.432; DIANA MARCELA DÍAS GARCÍA CC 43.907.185; CATALINA VALENCIA FRANCO CC 39.455.091 y JUAN GABRIEL TORO TORO CC 1.020.453.024.

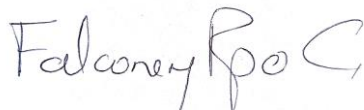
Por lo anterior, se le concede el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Igualmente, se le requiere para que, en el término de 4 horas, allegue a este Juzgado los correos electrónicos y/o datos de contacto de las personas que conforman la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, que se creó para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC no. 35744, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 4, del Sistema General de Carrera

Administrativa de la Gobernación de Antioquia, correspondiente a la convocatoria 429 de 2016 - Antioquia.

Lo anterior, con el fin de notificarles la vinculación en debida forma.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Falconery Restrepo Cuartas', written in a cursive style.

FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

**RADICADO 2021-00120
OFICIO 01829**

Doctor

JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN o quien haga sus veces
COMISIONADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Le notifico, que mediante auto de la fecha, este Juzgado avocó conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de esta entidad, por considerar se le están vulnerando los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, se hace necesario vincular en calidad de terceros con interés legítimo, a las personas que integran la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, señores JUAN CAMILO ORREGO MEJÍA CC 1.020.399.432; DIANA MARCELA DÍAS GARCÍA CC 43.907.185; CATALINA VALENCIA FRANCO CC 39.455.091 y JUAN GABRIEL TORO TORO CC 1.020.453.024.

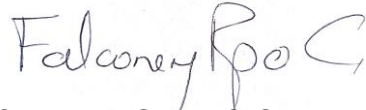
Por lo anterior, se le concede el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Igualmente, se le requiere para que, en el término de 4 horas, allegue a este Juzgado los correos electrónicos y/o datos de contacto de las personas que conforman la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, que se creó para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC no. 35744, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 4, del Sistema General de Carrera

Administrativa de la Gobernación de Antioquia, correspondiente a la convocatoria 429 de 2016 - Antioquia.

Lo anterior, con el fin de notificarles la vinculación en debida forma.

Atentamente,



FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

**RADICADO 2021-00120
OFICIO 01830**

Doctor
WILSON MONROY MORA o quien haga sus veces
Director de Administración de Carrera Administrativa CNSC
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Le notifico, que mediante auto de la fecha, este Juzgado avocó conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de esta entidad, por considerar se le están vulnerando los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, se hace necesario vincular en calidad de terceros con interés legítimo, a las personas que integran la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, señores JUAN CAMILO ORREGO MEJÍA CC 1.020.399.432; DIANA MARCELA DÍAS GARCÍA CC 43.907.185; CATALINA VALENCIA FRANCO CC 39.455.091 y JUAN GABRIEL TORO TORO CC 1.020.453.024.

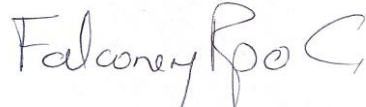
Por lo anterior, se le concede el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Igualmente, se le requiere para que, en el término de 4 horas, allegue a este Juzgado los correos electrónicos y/o datos de contacto de las personas que conforman la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, que se creó para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC no. 35744, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 4, del Sistema General de Carrera

Administrativa de la Gobernación de Antioquia, correspondiente a la convocatoria 429 de 2016 - Antioquia.

Lo anterior, con el fin de notificarles la vinculación en debida forma.

Atentamente,



FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

**RADICADO 2021-00120
OFICIO 01831**

Doctor
IVALDO TORRES CHÁVEZ o quien haga sus veces
Rector de la Universidad de Pamplona
cread.cundinamarca@unipamplona.edu.co /
atencionalciudadano@unipamplona.edu.co

Le notifico, que mediante auto de la fecha, este Juzgado avocó conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de esta entidad, por considerar se le están vulnerando los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, se hace necesario vincular en calidad de terceros con interés legítimo, a las personas que integran la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, señores JUAN CAMILO ORREGO MEJÍA CC 1.020.399.432; DIANA MARCELA DÍAS GARCÍA CC 43.907.185; CATALINA VALENCIA FRANCO CC 39.455.091 y JUAN GABRIEL TORO TORO CC 1.020.453.024.

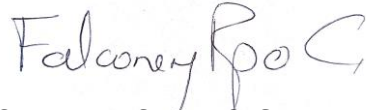
Por lo anterior, se le concede el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Igualmente, se le requiere para que, en el término de 4 horas, allegue a este Juzgado los correos electrónicos y/o datos de contacto de las personas que conforman la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, que se creó para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC no. 35744, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 4, del Sistema General de Carrera

Administrativa de la Gobernación de Antioquia, correspondiente a la convocatoria 429 de 2016 - Antioquia.

Lo anterior, con el fin de notificarles la vinculación en debida forma.

Atentamente,



FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO 2021-00120

OFICIO 01832

Doctor

ARMANDO QUINTERO GUEVARA o quien haga sus veces
Líder de Reclamaciones UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
notificacionesjudiciales@cns.gov.co /
atencionalciudadano@unipamplona.edu.co

Le notifico, que mediante auto de la fecha, este Juzgado avocó conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de esta entidad, por considerar se le están vulnerando los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, se hace necesario vincular en calidad de terceros con interés legítimo, a las personas que integran la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, señores JUAN CAMILO ORREGO MEJÍA CC 1.020.399.432; DIANA MARCELA DÍAS GARCÍA CC 43.907.185; CATALINA VALENCIA FRANCO CC 39.455.091 y JUAN GABRIEL TORO TORO CC 1.020.453.024.

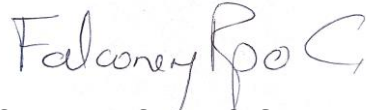
Por lo anterior, se le concede el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Igualmente, se le requiere para que, en el término de 4 horas, allegue a este Juzgado los correos electrónicos y/o datos de contacto de las personas que conforman la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, que se creó para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC no. 35744, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 4, del Sistema General de Carrera

Administrativa de la Gobernación de Antioquia, correspondiente a la convocatoria 429 de 2016 - Antioquia.

Lo anterior, con el fin de notificarles la vinculación en debida forma.

Atentamente,



FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

**RADICADO 2021-00120
OFICIO 01833**

Doctor

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ o quien haga sus veces
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

Le notifico, que mediante auto de la fecha, este Juzgado avocó conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de esta entidad, por considerar se le están vulnerando los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, se hace necesario vincular en calidad de terceros con interés legítimo, a las personas que integran la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, señores JUAN CAMILO ORREGO MEJÍA CC 1.020.399.432; DIANA MARCELA DÍAS GARCÍA CC 43.907.185; CATALINA VALENCIA FRANCO CC 39.455.091 y JUAN GABRIEL TORO TORO CC 1.020.453.024.

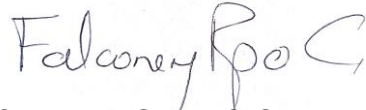
Por lo anterior, se le concede el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Igualmente, se le requiere para que, en el término de 4 horas, allegue a este Juzgado los correos electrónicos y/o datos de contacto de las personas que conforman la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, que se creó para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC no. 35744, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 4, del Sistema General de Carrera

Administrativa de la Gobernación de Antioquia, correspondiente a la convocatoria 429 de 2016 - Antioquia.

Lo anterior, con el fin de notificarles la vinculación en debida forma.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Falconery Restrepo Cuartas', written in a cursive style.

FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

**RADICADO 2021-00120
OFICIO 01834**

Doctor
SANTIAGO SIERRA LATORRE o quien haga sus veces
Secretaría de Infraestructura Física - Dirección de Asuntos Legales
Gobernación de Antioquia
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

Le notifico, que mediante auto de la fecha, este Juzgado avocó conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de esta entidad, por considerar se le están vulnerando los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, se hace necesario vincular en calidad de terceros con interés legítimo, a las personas que integran la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, señores JUAN CAMILO ORREGO MEJÍA CC 1.020.399.432; DIANA MARCELA DÍAS GARCÍA CC 43.907.185; CATALINA VALENCIA FRANCO CC 39.455.091 y JUAN GABRIEL TORO TORO CC 1.020.453.024.

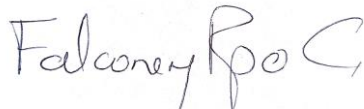
Por lo anterior, se le concede el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Igualmente, se le requiere para que, en el término de 4 horas, allegue a este Juzgado los correos electrónicos y/o datos de contacto de las personas que conforman la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, que se creó para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC no. 35744, denominado

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 4, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación de Antioquia, correspondiente a la convocatoria 429 de 2016 - Antioquia.

Lo anterior, con el fin de notificarles la vinculación en debida forma.

Atentamente,



FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO 2021-00120
OFICIO 01835

Doctora

IDALBA ELENA RUIZ GALLEGO

Directora de Personal (E) - Área de Recursos Humanos Gobernación de Antioquia
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

Le notifico, que mediante auto de la fecha, este Juzgado avocó conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de esta entidad, por considerar se le están vulnerando los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, se hace necesario vincular en calidad de terceros con interés legítimo, a las personas que integran la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, señores JUAN CAMILO ORREGO MEJÍA CC 1.020.399.432; DIANA MARCELA DÍAS GARCÍA CC 43.907.185; CATALINA VALENCIA FRANCO CC 39.455.091 y JUAN GABRIEL TORO TORO CC 1.020.453.024.

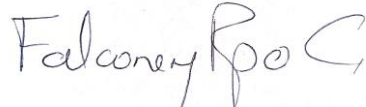
Por lo anterior, se le concede el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Igualmente, se le requiere para que, en el término de 4 horas, allegue a este Juzgado los correos electrónicos y/o datos de contacto de las personas que conforman la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, que se creó para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC no. 35744, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 4, del Sistema General de Carrera

Administrativa de la Gobernación de Antioquia, correspondiente a la convocatoria 429 de 2016 - Antioquia.

Lo anterior, con el fin de notificarles la vinculación en debida forma.

Atentamente,



FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

**RADICADO 2021-00120
OFICIO 01836**

Doctora
CLAUDIA WILCHES
Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Gobernación de Antioquia
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

Le notifico, que mediante auto de la fecha, este Juzgado avocó conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de esta entidad, por considerar se le están vulnerando los derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, se hace necesario vincular en calidad de terceros con interés legítimo, a las personas que integran la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, señores JUAN CAMILO ORREGO MEJÍA CC 1.020.399.432; DIANA MARCELA DÍAS GARCÍA CC 43.907.185; CATALINA VALENCIA FRANCO CC 39.455.091 y JUAN GABRIEL TORO TORO CC 1.020.453.024.

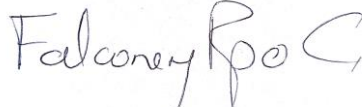
Por lo anterior, se le concede el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Igualmente, se le requiere para que, en el término de 4 horas, allegue a este Juzgado los correos electrónicos y/o datos de contacto de las personas que conforman la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC 20192110076695 del 18/06/2021, que se creó para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC no. 35744, denominado

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 4, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación de Antioquia, correspondiente a la convocatoria 429 de 2016 - Antioquia.

Lo anterior, con el fin de notificarles la vinculación en debida forma.

Atentamente,



FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO 2021-00120
OFICIO 01837

Señor
JUAN CAMILO ORREGO MEJÍA

Le notifico que, mediante auto de la fecha, este Juzgado la vinculó, en calidad de terceros con interés legítimo, a la acción de tutela interpuesta por el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, la cual se recibió por reparto y se radicó con el número 2021-00120.

Por lo anterior, se le concede el término de **DOS (2) DÍAS** para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Atentamente,

FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO 2021-00120
OFICIO 01838

Señora
DIANA MARCELA DÍAS GARCÍA

Le notifico que, mediante auto de la fecha, este Juzgado la vinculó, en calidad de terceros con interés legítimo, a la acción de tutela interpuesta por el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, la cual se recibió por reparto y se radicó con el número 2021-00120.

Por lo anterior, se le concede el término de **DOS (2) DÍAS** para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Atentamente,

FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO 2021-00120
OFICIO 01839

Señora
CATALINA VALENCIA FRANCO

Le notifico que, mediante auto de la fecha, este Juzgado la vinculó, en calidad de terceros con interés legítimo, a la acción de tutela interpuesta por el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, la cual se recibió por reparto y se radicó con el número 2021-00120.

Por lo anterior, se le concede el término de **DOS (2) DÍAS** para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Atentamente,

FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO 2021-00120
OFICIO 01840

Señor
JUAN GABRIEL TORO TORO

Le notifico que, mediante auto de la fecha, este Juzgado la vinculó, en calidad de terceros con interés legítimo, a la acción de tutela interpuesta por el señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 15.372.608, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, la cual se recibió por reparto y se radicó con el número 2021-00120.

Por lo anterior, se le concede el término de **DOS (2) DÍAS** para el ejercicio de su derecho de defensa; igualmente se le hace saber que la omisión en el suministro de la información y documentación aquí requerida, le acarreará responsabilidad de acuerdo con lo normado en el artículo 19 del decreto 2591.

Atentamente,

FALCONERY RESTREPO CUARTAS
Oficial Mayor

Carrera 52 # 42 - 73, piso 22 of. 2202, Tel: 232 89 83 - 305 309 87 21
e-mail: pcto12med@cendoj.ramajudicial.gov.co